



Instrucciones para su llenado y participación:

- I. Remita las opiniones, comentarios y propuestas en el presente formato, el cual deberá entregar de forma impresa en la Dirección General de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEPUIMM), ubicada Tiburón y bulevar Constituyentes de 1975 (carretera transpeninsular), Col. FIDEPAZ, C.P. 23094, La Paz, Baja California Sur. México y/o de manera digital al correo electrónico consulta.medioambiente@bcs.gob.mx.
- II. Proporcione su nombre completo (nombre y apellidos), razón o denominación social.
- III. En caso de que sea de su interés, podrá adjuntar la documentación que estime conveniente, la cual podrá contener los archivos que considere necesarios para fundamentar su observación (la documentación deberá presentarse adjunto a su formato de participación).
- IV. El período de consulta pública será del **16 de enero al 30 de abril del 2025** (70 días hábiles). Una vez concluido dicho periodo, no se podrán recibir comentarios o documentos para la consulta pública.
- V. Si se requiere más espacio que el proporcionado en el presente formato, podrá anexar las fojas que considere necesarias, siempre y cuando estén numeradas consecutivamente al número localizado al calce del presente documento.
- VI. Para cualquier duda, comentario o inquietud sobre el presente proceso consultivo, el Gobierno del Estado de Baja California Sur pone a su disposición los siguientes medios de contacto: Atención directa, Dirección General de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la SEPUIMM, ubicada en Tiburón y bulevar Constituyentes de 1975 Col. FIDEPAZ, C.P. 23094, La Paz, Baja California Sur. México; correo electrónico, consulta.medioambiente@bcs.gob.mx; y número telefónico de oficina, 6121251912, en horario de lunes a viernes de 09:00 a 14:30 horas.

1.- Datos personales	
Nombre, razón o denominación social:	
Municipio:	LA PAZ
Profesión / Cargo / Oficio:	
Sexo:	MASCULINO
Edad:	
2.- Datos para ser notificado	
Correo electrónico	
Número de teléfono:	
Domicilio para notificaciones:	



3.- Comentarios, opiniones y aportaciones específicos del participante sobre el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional en consulta pública.

SECCIÓN DEL INSTRUMENTO Página, nombre de la UGA, cuadro o gráfico sujeto a observación:	COMENTARIO, OPINIÓN O APORTACIÓN (Las observaciones, cambios o propuestas de modificación, deberán acompañarse de un sustento, técnico, científico y/o jurídico preferentemente)
PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR FASE DE PROPUESTA: MODELO DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DE BCS (MOEBCS), PAGINA 11	Como comentario me gustaría ver la posibilidad de ver si se podría incluir la conectividad ecológica (corredores biológicos y continuidad de hábitats) como un séptimo criterio en la delimitación de las UGA. Ya que la conectividad ecológica permite mantener el flujo genético entre poblaciones de especies, reduce los efectos del aislamiento de hábitats y favorece la resiliencia ecológica ante el cambio climático (Bennett, 2003; Hilty et al., 2006). Existen metodologías robustas como circuit theory o least-cost path que permiten identificar corredores estratégicos. Esto enriquecería la visión sistémica del territorio.
PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR FASE DE PROPUESTA: LINEAMIENTOS ECOLÓGICO PAGINA 46	Como comentario me gustaría ver la posibilidad de incorporar un protocolo básico de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) en la toma de decisiones sobre proyectos propuestos dentro de las UGA, especialmente aquellos con alta sensibilidad ecológica. Ya que la EAE permite anticipar impactos acumulativos y sinérgicos en zonas clave de conservación, algo que la evaluación de impacto ambiental tradicional muchas veces no considera. Además, es útil para orientar políticas públicas hacia la sostenibilidad (Partidario, 2012).
PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR FASE DE PROPUESTA: CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA (CRE), PAGINA 65	Como comentario me gustaría ver la posibilidad de asociar determinados CRE a incentivos o desincentivos económicos como pagos por servicios ambientales, subsidios verdes o impuestos a actividades contaminantes. Ya que los instrumentos económicos aumentan la eficacia regulatoria, promueven cambios de comportamiento más sostenibles y permiten costear parcialmente la implementación del OE (INECC, 2018; Banco Mundial, 2020).
PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR FASE DE PROPUESTA: POLÍTICAS AMBIENTALES Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS POR UGA, PAGINA 25	Como comentario me gustaría ver la posibilidad de identificar y delimitar zonas de amortiguamiento ecológico entre UGAs de conservación y aquellas de aprovechamiento intensivo (por ejemplo, entre zonas agrícolas y de recarga hídrica). Esto debido a que las zonas de transición permiten reducir impactos, prevenir conflictos y facilitar procesos ecológicos entre ecosistemas contrastantes (UNESCO-MAB, 2013; MA, 2005).

El Gobierno del Estado de Baja California Sur agradece su participación en este ejercicio de Ordenamiento Ecológico Regional. Hacemos de su conocimiento que las observaciones serán revisadas y atendidas en cumplimiento de los Artículos 20 BIS 2 y 20 BIS 3 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Artículo 47, del reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de ordenamiento ecológico; y de los Artículos 5, 8, 10, 15, 20 y 40 del Reglamento Interior del Comité de Ordenamiento Ecológico del Estado de Baja California Sur.

Los datos personales son para fines estadísticos y para la notificación de respuesta a la persona interesada.